

Ref. 04/21/45/20/rpm

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR RESOLUCIÓN N.º 95 DE 04 DE FEBRERO DE 2022 DE ESTE CENTRO DIRECTIVO.

Examinados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. –Mediante Resolución de fecha 04 de febrero de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada el día 04 de febrero de 2022 en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución vertical de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Provincia de Las Palmas.

Teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Los criterios para la adjudicación de plazas mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución vertical se establecen en el apartado 4 de los resuelvo tercero y cuarto de la citada Resolución de 9 de diciembre de 2019, respectivamente.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

RESUELVE

Primero. - Adjudicar los puestos a los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan por el procedimiento de **COMISIÓN DE SERVICIOS**

PUESTO DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
CHAMALI PERERA, NAZIRA HELENA	****4489	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 9	LAS PALMAS G.C.



PUESTO DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
GARCÍA SUÁREZ, MANUEL	****7626	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 2ª	LAS PALMAS G.C.
LÓPEZ SUÁREZ, CONCEPCIÓN	****7242	DECANATO	LAS PALMAS G.C.

Segundo. - Adjudicar los puestos a los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan por el procedimiento de **SUSTITUCIÓN VERTICAL**

PUESTO DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
CARPINTERO TELLO, MARTINA	****1401	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4	LAS PALMAS G.C.
PÉREZ BARRIOS, JUAN MIGUEL	****5096	JDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 4	ARRECIFE

Tercero.- Declarar desierta la convocatoria de los puestos que a continuación se relacionan, por lo cual este Centro Directivo podrá cubrirlos mediante el nombramiento de personal funcionario interino:

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
LAS PALMAS DE G.C.	1	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 3ª
LAS PALMAS DE G.C.	1	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5
ARRECIFE	1	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2
PUERTO DEL ROSARIO	1	FDO. DE 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 4

Cuando el personal funcionario seleccionado de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 1287/2019, de 9 de diciembre no pueda incorporarse efectivamente al puesto ofertado en comisión o en sustitución vertical, se seleccionará al siguiente personal funcionario candidato de acuerdo con los criterios de preferencia señalados en el apartado 4 del Resuelto Tercero o apartado 4 del Resuelto Cuarto de la Resolución precitada.



Cuarto. - Publicar la presente Resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Mónica Ceballos Hernández**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
Mónica Ceballos Hernández - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/02/2022 - 13:27:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 146 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 11/02/2022 13:37:02	Fecha: 11/02/2022 - 13:37:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TyxYA6LPzA5pHQGDGQM_PWneV36bkopu	 
El presente documento ha sido descargado el 11/02/2022 - 13:37:29	